



217-0-2022

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

Corrientes,

ORDENANZA N°

7311

30 NOV 2022

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N°966/2005, relativo al “Régimen Nacional de Iniciativa Privada”, la Ordenanza N° 6123 y el Expediente N° 217-G-2022; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa presentada es de gran importancia teniendo en cuenta que posibilitará generar empleos genuinos.

Que, tal propuesta procura la recuperación del Espacio Público para mantener una armonía visual en cuanto al uso de la costanera, intentando mantener toda estructura existente, renovando y recuperando lo que sea necesario para la finalidad establecida.

Que, actualmente, se busca colaborar con el desarrollo turístico y dichas inmediaciones provocan una mala impresión a causa del abandono de la misma, convirtiéndose en terreno poco favorable.

Que, se busca construir una oficina de la Secretaría de Turismo en el sector a intervenir, dando así una mayor presencia institucional.

Que, la instalación de un Centro de Operaciones y Monitoreo (COM), la Guardia Urbana, junto a las oficinas, brindará una mayor percepción de seguridad para un punto tan importante de la Ciudad.

Que, como finalidad del espacio, se planea un uso privado destinado a un Café-bar, y semi público al Paseo Costero, para ocasiones puntuales de muestras y exhibiciones con acceso gratuito, entre otras cosas.

Que, el desarrollo en su totalidad es realizado concordando con las reglamentaciones vigentes y demandará un tiempo estimado de 6 a 24 meses, dándose cumplimiento por áreas.

Que, según lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza N° 6123/14, la presentación de Proyectos bajo el Régimen e Iniciativa Privada, será de aplicación a los diversos sistemas de contratación regidos por las Leyes Provinciales N°3079/72 y 5571 y los Decretos N° 3056/04 y 406/05.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7311

30 NOV 2022

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Homologa Resolución 4370/22"**

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGA en todos sus términos la Resolución 4370/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal declarando de Interés Público La Iniciativa Privada de urbanización, adecuación, remodelación, construcción, edificación, señalización del espacio y/o áreas del edificio conocido como "La Toma".

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

72-212
Ess. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DEPARTAMENTO GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
06 DIC. 2022	Mh
SALIDAS	



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..3 //

Corrientes,

30 NOV 2022

ORDENANZA N°

7311

VISTO: LA ORDENANZA N° 7311 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 30/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4743 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes